

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	20603928017	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA WILLYE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:05:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

1. PERITO: DICE: con 03 años después de colegiarse. Responsable de peritajes de obras similares: SANEAMIENTO, IRRIGACIONES. Ing. Civil y/o Sanitario, Perito en Saneamiento Urbano y Rural y registrado como perito en el Colegio de Ingenieros del Perú.

Se solicita al comité de selección con la finalidad de dar cumplimiento al principio de libre concurrencia y competencia y amplia participación de los postores se considere para la experiencia del personal clave de la siguiente manera: con 03 años después de colegiarse. Responsable de peritajes y/o Jefe Pericial y/o Jefe de Proyecto y/o Residente de Obra y/o Supervisor de Obra de obras en la ejecución y/o elaboración de expedientes técnicos similares: SANEAMIENTO, IRRIGACIONES. Ing. Civil y/o Sanitario, Perito en Saneamiento Urbano y Rural y registrado como perito en el Colegio de Ingenieros del Perú.

Debido a que estos cargos son los que ven el proceso constructivo de una obra. la cual se requiere la presente ejecución del servicio de consultoría.

Ya que, si solo se mantiene como indica la presente base, pareciera que esta direccionado a un profesional en específico. Por ello solicito al comité de selección ampliar la experiencia del PERITO y de esa manera tener una participación amplia de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, en aras de la transparencia y con el fin de ampliar la concurrencia de los participantes SE ACOGE PARCIALMENTE quedando como experiencia 03 años después de colegiarse, como perito y/o responsable de peritaje y/o jefe pericial y/o jefe de proyecto y/o residente de obra y/o supervisor de obra y/o perito en Saneamiento Urbano y Rural en la ejecución y/o elaboración de expedientes técnico y/o en el peritaje de obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Item EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PERITO:

Con 03 años de experiencia, después de colegiarse, como perito y/o responsable de peritaje y/o jefe pericial y/o jefe de proyecto y/o residente de obra y/o supervisor de obra y/o perito en Saneamiento Urbano y Rural en la ejecución y/o elaboración de expedientes técnico y/o en el peritaje de obras similares. Además, adscrito al Colegio de Ingenieros del Perú o al Poder Judicial como perito.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA: MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código : 10404166081

Nombre o Razón social : AYALA RODRIGUEZ GREGORIO

Fecha de envío : 09/04/2024

Hora de envío : 16:56:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CONTRATACION

El concurso de ha convocado bajo el sistema de SUMA ALZADA

De acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones, este sistema es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en los términos de referencia. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

En el numeral 3.12 (folio 25), en cuanto a las pruebas a realizar, las bases indican: ¿Todas las pruebas deberán ser en las construcciones existentes en la calidad y proporción necesaria que permita conocer el estado de la construcción para la continuidad de la obra, bajo la responsabilidad de los laboratorios¿¿

tal como se puede apreciar, las bases no definen las cantidades, magnitudes y calidades de las pruebas a realizar. Esta situación no permite formular una oferta por un monto fijo.

Se solicita definir las cantidades, magnitudes y calidades de las pruebas a realizar para poder formular la oferta

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1.5

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LAS PRUEBAS MÍNIMAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

- 10 PRUEBAS DE CONCRETO
- 02 PRUEBAS DE PRESIÓN (LÍNEA DE IMPULSIÓN Y LÍNEA DE ADUCCIÓN)
- 01 PRUEBA HIDRÁULICA EN EL ALCANTARILLADO
- 01 PRUEBA EN LA MEDIA TENSIÓN

ASÍ MISMO, EL RESPONSABLE DEL SERVICIO TIENE LA FACULTAD DE REALIZAR PRUEBAS ADICIONALES QUE CONSIDERE NECESARIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10404166081	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	AYALA RODRIGUEZ GREGORIO	Hora de envío :	17:02:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estructura de costos

Las bases en el folio 24 exigen la elaboración de planos de replanteo. Para elaborar estos planos se requieren equipos topográficos y dibujantes. Además, como equipamiento estratégico se exige lo siguiente: estación total, plotter, Laptop, impresora.

Sin embargo, la estructura de costos solamente considera al topógrafo.

Se solicita incluir en la estructura de costos, y en el valor estimado, los equipos exigidos y los dibujantes

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** III **Literal:** 3.1.9 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es responsabilidad del participante asumir otros costos que devenguen del presente procedimiento de selección, ello en atención al ANEXO 7 que refiere: La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código : 10404166081

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : AYALA RODRIGUEZ GREGORIO

Hora de envío : 17:04:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Evaluación del sistema de media tensión

Las bases exigen que el consultor ejecute la evaluación del sistema de media tensión. Sin embargo, no se considera la participación del especialista.

Se solicita incluir en la estructura de costos, y en el valor estimado, la participación del especialista eléctrico y/o electromecánico

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1.11

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS SE CONSIDERA LAS PRUEBAS Y ENSAYOS A REALIZAR, EN EL CUAL ESTA CONSIDERADA UNA PRUEBA EN LA MEDIA TENSIÓN, POR ELLO NO SE CONSIDERA A UN ESPECIALISTA ELECTRICICO Y/O ELECTROMECHANICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código : 10404166081

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : AYALA RODRIGUEZ GREGORIO

Hora de envío : 17:05:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Excavaciones

Las bases exigen que el consultor realice excavaciones en sección de las redes enterradas. Sin embargo, no se considera la participación de los equipos ni personal necesario para realizar las excavaciones.

Se solicita incluir en la estructura de costos, y en el valor estimado, la participación de los equipos y personal necesario para realizar las excavaciones exigidas en las bases

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1.12

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es responsabilidad del participante asumir otros costos que devenguen del presente procedimiento de selección, ello en atención al ANEXO 7 que refiere: La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10404166081	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	AYALA RODRIGUEZ GREGORIO	Hora de envío :	17:07:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Prestación del servicio

Las bases establecen que el plazo de ejecución es de 45 días. Sin embargo, no indica el plazo de aprobación por parte de la entidad. Confirmar que el plazo de aprobación será en las mismas condiciones que el plazo de aprobación del plan de trabajo

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1.14 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el plazo de aprobación para la entidad serán de 45 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Item INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA modificado con el detalle de los plazos establecidos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10404166081	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	AYALA RODRIGUEZ GREGORIO	Hora de envío :	17:08:32

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

FORMACION ACADEMICA

De acuerdo a las bases estandarizadas, en este rubro se deben exigir grados y/o títulos.

Para el caso del responsable del servicio, las bases solicitan registro como perito en el Colegio de Ingenieros. Este registro no corresponde a formación académica.

Solicitamos excluir este registro por no ser un grado o título, y por tanto no estar de acuerdo a las bases estandarizadas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.3.B.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, y se quitara de la formacion academica el registro como perito en el Colegio de Ingenieros; sin embargo, este requisito se mantiene en la experiencia del personal clave porque la naturaleza del servicio especializado requiere la acreditación como perito en el Colegio de Ingenieros del Perú y/o en el Poder Judicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10404166081	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	AYALA RODRIGUEZ GREGORIO	Hora de envío :	17:10:04

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE

Por las funciones que cumplen, solicitamos considerar al contador, abogado y topógrafo, como otros profesionales y no como personal clave

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.3.B.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se precisa que los terminos de referencia, han definido de acuerdo a la necesidad del servicio, que los profesionales: contador y abogado son personal clave. Variar ello significaría alterar el objeto de la presente convocatoria; sin embargo, el topógrafo no sera considerado como personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código : 10404166081

Nombre o Razón social : AYALA RODRIGUEZ GREGORIO

Fecha de envío : 09/04/2024

Hora de envío : 17:11:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SERVICIOS SIMILARES

La definición de servicios similares no se encuentra uniformizada en las bases, tal es así que:

Jefe de equipo: Peritaje de obras similares (Saneamiento, irrigación)

Especialista estructural: Ejecución y/o elaboración de expediente técnico de proyectos de obras públicas de obras similares (Saneamiento, irrigación, infraestructura vial)

Especialista en hidrología: Ejecución y/o elaboración de expediente técnico de proyectos de obras públicas de obras similares (Saneamiento, irrigación, infraestructura vial)

Postor (folio 33): Servicios de peritajes y/o informes técnicos financieros en redes de agua potable y alcantarillado y/o responsable de peritaje en servicios similares.

La definición de obra similar debe ser uniforme en las bases.

Por tanto, solicitamos uniformizar la definición de acuerdo a lo siguiente: Ejecución y/o elaboración de expediente técnico de proyectos de obras similares (saneamiento, irrigación, infraestructura vial). Quedando las siguientes:

Jefe de equipo: Perito y/o Especialista en saneamiento urbano y rural y/o Jefe de equipo y/o jefe de proyecto en la ejecución y/o elaboración de expediente técnico de proyectos de obras similares (saneamiento, irrigación, infraestructura vial).

Especialista estructural: Perito y/o Especialista estructural/estructuras y/o ingeniero estructural, en la ejecución y/o elaboración de expediente técnico de proyectos de obras similares (saneamiento, irrigación, infraestructura vial).

Especialista en hidrología: Perito y/o, Especialista en saneamiento rural y urbano. y/o ingeniero sanitario en la ejecución y/o elaboración de expediente técnico de proyectos de obras similares (saneamiento, irrigación, infraestructura vial).

Postor (folio 33): Ejecución y/o elaboración de expediente técnico de proyectos de obras similares: saneamiento, irrigación, infraestructura vial (peritajes, y/o informes técnicos financieros, y/o responsable de peritaje, y/o proyectista y/o ejecutor).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.3.B.2

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE el cuestionamiento, por lo que al integrar las bases se considerara como obras similares para el personal clave a: saneamiento e irrigaciones. NO ACOGIENDO lo referente a infraestructura vial, por cuanto no es una obra similar al objeto de convocatoria

Asimismo, para el postor no se acoge las experiencias como ejecución y/o elaboración de expediente técnico de proyectos de obras similares: saneamiento, irrigación, infraestructura vial; por cuanto la especialidad del servicio en el presente procedimiento de selección es efectuar un peritaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Item Experiencia DEL PERSONAL CLAVE:

Definición de obras similares: Obras de saneamiento o irrigación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10404166081	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	AYALA RODRIGUEZ GREGORIO	Hora de envío :	17:13:50

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ¿ JEFE DE EQUIPO

Como experiencia se le exige registro de perito del Colegio de Ingenieros.

La exigencia de contar con algún registro no califica como experiencia.

Adicionalmente, en consulta anterior, se definió que tampoco califica como grado o título. Por tanto, solicitamos excluir esta exigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, además, señalamos que los centros de peritaje (en este caso el CIP) se encargan de organizar y administrar las solicitudes de peritajes de parte, efectuadas por personas naturales o jurídicas privadas y estatales, y derivarlas a los peritos inscritos en el respectivo centro de peritaje. En este caso el peritaje de parte no ha sido solicitado a algún centro de peritaje del CIP, por cuanto no es exigible contar con registro alguno

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.3.B.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE EL CUESTIONAMIENTO, el PERITO debera estar adscrito al Colegio de Ingenieros del Perú o al Poder Judicial como perito por ser acorde a la naturaleza del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código : 10404166081

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : AYALA RODRIGUEZ GREGORIO

Hora de envío : 17:16:00

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

METODOLOGIA

Solicitamos precisar quién es la autoridad competente para otorgar la constancia de visita

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: 4.B

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la autoridad competente se refiere al juez de paz o presidente de la comunidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10404166081	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	AYALA RODRIGUEZ GREGORIO	Hora de envío :	17:17:45

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

METODOLOGIA

Conformar que para cumplir con el requisito de fotografía georreferenciada, se deberá colocar las coordenadas en cada fotografía

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: 4.B **Página: 35**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que se debe presentar fotografías con georreferenciación para garantizar que el participante conoce del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10404166081	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	AYALA RODRIGUEZ GREGORIO	Hora de envío :	17:19:03

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Prestación del servicio

Las bases establecen que el plazo de ejecución es de 45 días. Para iniciar las actividades del informe se requiere tener aprobado los ensayos a realizar y el cronograma de actividades. Tanto la relación de ensayos y cronograma se aprueban con el plan de trabajo. Por tanto para iniciar las actividades del informe se requiere contar con el Plan de Trabajo. Se solicita precisar, en el ítem 14, que el plazo se computará a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1.14 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge el cuestionamiento, por lo que el inicio de plazo contara desde la conformidad del plan de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Item INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA modificado con el detalle de los plazos establecidos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	20612225339	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JCG SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	19:11:56

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

EL COMITE DE SELECCION HA DETERMINADO UN CRITERIO DE PUNTUACION PARA LOS FACTORES DE EVALUACION EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LA CUAL ES INCORRECTA, SE SOLICITA AL COMITE LA CORRECCION DEL CRITERIO DE PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION, TENIENDO EN CUENTA QUE; EL MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ES S/ 180,000.00

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y en atención de la integración de las bases se corregirá con el error incurrido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10266029344	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	CABRERA LONGA WILSON RICARDO	Hora de envío :	23:32:25

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Respecto a las condiciones de los Consorcios, con la finalidad de fomentar la participación de postores, solicitamos se acepte que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencias, sea de 30%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, en aras de la transparencia y con el fin de ampliar la concurrencia de los participantes SE ACOGE la consulta modificando el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia a 30%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10266029344	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	CABRERA LONGA WILSON RICARDO	Hora de envío :	23:32:25

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Bajo los principios de transparencia, concurrencia y trato justo, solicitamos la aclaración respecto al perfil del profesional PERITO.

De lo establecido en las bases entendemos que el Perito debe acreditar 03 años de experiencia profesional (experiencia general) contabilizada desde la colegiatura y adicionalmente deberá acreditar por lo menos una experiencia (indistintamente del tiempo) en obras similares.

Asimismo por la envergadura y afinidad del servicio, este profesional debe estar registrado como Perito en el Colegio de Ingenieros del Perú y estar en el registro de Peritos adscrito al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta se modificara la experiencia requerida para el PERITO como: Con 03 años de experiencia, después de colegiarse, como perito y/o responsable de peritaje y/o jefe pericial y/o jefe de proyecto y/o residente de obra y/o supervisor de obra y/o perito en Saneamiento Urbano y Rural en la ejecución y/o elaboración de expedientes técnicos y/o en el peritaje de obras similares. Además, adscrito al Colegio de Ingenieros del Perú o al Poder Judicial como perito. Adicionalmente se aclara que el perito debera acreditar los 03 años en los cargos mencionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10266029344	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	CABRERA LONGA WILSON RICARDO	Hora de envío :	23:32:25

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

CONFIRMAR QUE PARA EL PERITO SE ACEPTARA SUS EXPERIENCIAS COMO SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS Y/O ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, el cargo de supervisor de obra sera incluido en la experiencia del PERITO, sin embargo el cargo de especialista en costos, presupuestos y valorizaciones no se acoge por cuanto la especialidad del servicios en el presente procedimiento de seleccion es efectuar un peritaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código : 10266029344

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : CABRERA LONGA WILSON RICARDO

Hora de envío : 23:32:25

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

INGENIERO ESPECIALISTA SUPERVISIONES Y LIQUIDACIONES OBRAS PÚBLICAS

Para este profesional, solicitamos aceptar los cargos de Especialista en Costos, Presupuestos y Valorizaciones y/o Ingeniero Supervisor - Costos, Presupuestos y Programación y/o Supervisor de Costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B2 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EL CUESTIONAMIENTO, quedando la experiencia del INGENIERO ESPECIALISTA SUPERVISIONES Y LIQUIDACIONES OBRAS PÚBLICAS como: Con dos (02) años de experiencia efectiva después de colegiarse, como Especialista en Supervisión y Liquidaciones y/o Especialista en Costos, Presupuestos y Valorizaciones y/o Ingeniero Supervisor - Costos, Presupuestos y Programación y/o Supervisor de Costos en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código : 10266029344

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : CABRERA LONGA WILSON RICARDO

Hora de envío : 23:32:25

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, Para este profesional, solicitamos aceptar los cargos de Supervisor y/o Inspector y/o Residente en obras de Mejoramiento, Ampliación, Construcción de los Servicios de agua y Saneamiento y/o sistemas de agua potable y alcantarillado en las localidades y/o sistema de agua potable y ampliación del sistema de alcantarillado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EL CUESTIONAMIENTO, y se incluire los cargos de Supervisor y/o Inspector y/o Residente en la experiencia del INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10266029344	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	CABRERA LONGA WILSON RICARDO	Hora de envío :	23:32:25

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

ABOGADO ESPECIALISTA EN PERITO DE OBRAS PÚBLICAS, solicitamos aceptar sus experiencias como Asesor técnico -Legal y/o Asesor Legal y/o Abogado en intervenciones de obras públicas en general.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B.2 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EL CUESTIONAMIENTO quedando la experiencia del ABOGADO ESPECIALISTA EN PERITO DE OBRAS PUBLICAS como: Con dos (02) años de experiencia efectiva como Perito legal y/o Asesor técnico -Legal y/o Asesor Legal y/o Abogado en intervención de obras públicas en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10266029344	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	CABRERA LONGA WILSON RICARDO	Hora de envío :	23:32:25

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

TECNICO EN TOPOGRAFIA, Confirmar si se puede acreditar sus estudios con titulo técnico y/o con certificados de estudios de topografía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el TOPOGRAFO no se considerara como personal clave, por lo que no se tendra que acreditar su formacion academica ni su experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10266029344	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	CABRERA LONGA WILSON RICARDO	Hora de envío :	23:32:25

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Respecto a los FACTORES DE EVALUACIÓN CON FINES DE PUNTAJE, como parte de la METODOLOGÍA PROPUESTA, se indica en el punto 1) Visita a Campo - constancia de visita por una autoridad competente. Es necesario que la ENTIDAD defina CLARAMENTE a que se refiere con "autoridad competente", lo indicado para no exponer que el proceso de selección sea declarado NULO por no tener la información clara. Bajo esta premisa, solicitamos definir cuales sería la "autoridad competente" y que tipo o modelo de constancia debe suscribirse para acreditar esta visita.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 35**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la autoridad competente se refiere al juez de paz y/o presidente de la comunidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código : 10266029344

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : CABRERA LONGA WILSON RICARDO

Hora de envío : 23:32:25

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Confirmar que la experiencia que el postor acredite como factores de calificación servirá para acreditar los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que la calificacion y evaluacion son calificados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10266029344	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	CABRERA LONGA WILSON RICARDO	Hora de envío :	23:32:25

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Confirmar que el plazo del servicio es de 45 días calendario, y es el mismo que debe consignarse en el ANEXO N°4

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: -- **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma por participante que el plazo del servicio es de 45 días calendario, y es el mismo que debe consignarse en el ANEXO N°4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código :	10266029344	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	CABRERA LONGA WILSON RICARDO	Hora de envío :	23:32:25

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Confirmar si se considera adelanto para este servicio, de ser el caso que %

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 15 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no otorgara ningun adelanto, y que los pagos seran realizados como se detalla en el item de CONDICIONES DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTOY AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código : 20600873998

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : GLEM ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.C.

Hora de envío : 23:38:12

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, CONFIRMAR QUE PARA EL PROFESIONAL PERITO SE ACEPTARA SUS EXPERIENCIAS COMO GERENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS Y/O ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES Y/O SUPERVISOR ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O SUPERVISOR ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, el cargo de supervisor de obra sera incluido en la experiencia del PERITO, sin embargo los cargos de GERENTE DE OBRA, ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES Y/O SUPERVISOR ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O SUPERVISOR ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y METRADOS no se acogen, por cuanto la especialidad del servicio en el presente procedimiento de seleccion es efectuar un peritaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GRP/SERV CONSUL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE VICCO

Ruc/código : 20600873998

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : GLEM ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.C.

Hora de envío : 23:38:12

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Confirmar que la experiencia que el postor acredite como factores de calificación servirá para acreditar los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que la calificación y evaluación son calificadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null